

ANTONIO ABRIL ABADÍN, con NIF nº 10.579.174-W, Secretario del Consejo de Administración de la compañía mercantil "INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.", (INDITEX, S.A.), (en adelante, Inditex), domiciliada en Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de A Coruña en el Tomo 964 del Archivo, Sección General, Folio 17, Hoja nº C-3342, con C.I.F. nº A15075062 y con CNAE 4642, del que es Presidente, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera,

## CERTIFICO

PRIMERO.- Que la documentación que se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), comprensiva de:

- (i) Las cuentas anuales individuales de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (INDITEX, S.A.) (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las cuentas anuales consolidadas de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (INDITEX, S.A.) con sus sociedades dependientes (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de enero de 2021;
- (ii) El informe de gestión individual de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (INDITEX, S.A.) y el informe de gestión consolidado de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (INDITEX, S.A.) con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de enero de 2021; y
- (iii) Las declaraciones de responsabilidad de los consejeros de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (INDITEX, S.A.) sobre el contenido de los documentos referidos en los párrafos (i) y (ii) precedentes, respectivamente,

es una copia fiel de la correspondiente documentación original formulada por el Consejo de Administración de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (INDITEX, S.A.) en su reunión del día 9 de marzo de 2021, que cuenta con la conformidad de todos los consejeros de la Sociedad y fue firmada por D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, D. José Arnau Sierra, D. Carlos Crespo González, D. Amancio Ortega Gaona y Dña. Flora Perez Marcote (en representación de Pontegadea Inversiones, S.L.) en mi presencia, y a distancia por los consejeros Bns. Denise Patricia Kingsmill, Dña. Anne Lange, Dña. Pilar López Álvarez, D. José Luis Durán Schulz, D. Rodrigo Echenique Gordillo y D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres, remitiendo a mi atención mediante correo electrónico copia de su ejemplar firmado, al haber asistido a la reunión conectados por medio de videoconferencia (y habiendo sido todos ellos reconocidos por mí, el Sr. Secretario, con carácter previo al inicio de la sesión).

SEGUNDO.- Que las cuentas anuales e informes de gestión individuales de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (INDITEX, S.A.) y consolidados de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (INDITEX, S.A.) con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de enero de 2021 que se remiten a la CNMV, han sido formulados de conformidad con los requisitos de formato (y etiquetado) establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión Europea de 17 de diciembre de 2018 (Formato Electrónico único Europeo – FEUE).

TERCERO.- Que el Estado de Información No Financiera que se incorpora por referencia en el informe de gestión consolidado de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (INDITEX, S.A.) con sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio

social cerrado el 31 de enero de 2021, y del que forma parte, es asimismo una copia fiel de la correspondiente documentación original formulada por el Consejo de Administración de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (INDITEX, S.A.) en su reunión del día 9 de marzo de 2021, y se somete a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el referido informe de gestión.

CUARTO.- Que las cuentas anuales e informes de gestión individuales de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (INDITEX, S.A.) y consolidados de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (INDITEX, S.A.) con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de enero de 2021, incluido el Estado de Información No Financiera, que se remiten a la CNMV, se corresponden con los auditados por Deloitte, S.L., auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio finalizado en dicha fecha.

QUINTO.- Que los informes de auditoría emitidos por Deloitte, S.L. con fecha 17 de marzo de 2021 sobre las cuentas anuales individuales de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (INDITEX, S.A.) y sobre las cuentas anuales consolidadas de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (INDITEX, S.A.) con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de enero de 2021, integrados en los ficheros electrónicos, son una copia fiel de los correspondientes informes originales.

SEXTO.- Que los siguientes informes de verificación independiente y de aseguramiento limitado de terceros, igualmente integrados en los ficheros electrónicos correspondientes, son copia fiel de los originales firmados:

- Informe de verificación independiente del Estado de Información No Financiera de la Sociedad y del grupo consolidado.
- Informe de aseguramiento limitado sobre el diseño y efectividad del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF), correspondiente al ejercicio social 2020.

Y para constancia de todo ello, yo, Secretario, expido y firmo la presente certificación, en Arteixo (A Coruña), a 17 de marzo de 2021.

El Secretario

Antonio Abril Abadín